

Información comunicada por los Estados miembros acerca de las ayudas estatales concedidas de conformidad con el Reglamento (UE) n° 651/2014 de la Comisión, de 17 de junio de 2014, por el que se declaran determinadas categorías de ayudas compatibles con el mercado interior en aplicación de los artículos 107 y 108 del Tratado (Texto pertinente a efectos delEEE)

Número de la ayuda	SA.58280 (2020/X)
Estado Miembro	España
Número de referencia del Estado miembro	
Nombre de la región (NUTS)	GALICIA Artículo 107.3.c
Autoridad que concede las ayudas	Instituto Gallego de Promoción Económica (Igape) Complejo Administrativo de San Lázaro, s/n 15707 Santiago de Compostela (A Coruña) www.igape.es
Denominación de la medida de ayuda	IND - Ayudas a la digitalización Industria 4.0 para el año 2020
Base jurídica nacional (Referencia a la publicación oficial nacional correspondiente)	Resolución de 23 de junio de 2020 por la que se da publicidad al acuerdo del Consejo de Dirección que aprueba las bases reguladoras de las ayudas a la digitalización Industria 4.0 para el año 2020, cofinanciadas por el Fondo Europeo de Desarrollo Regional en el marco del programa operativo Feder Galicia 2014-2020
Tipo de medida	Régimen
Modificación de una medida de ayuda existente	
Duración	07.08.2020 - 07.10.2020
Sector(es) económico(s) afectado(s)	Todos los sectores económicos elegibles para recibir la ayuda
Tipo de beneficiario	-
Importe global anual del presupuesto planificado con arreglo al régimen	EUR 5 (en millones)
Para garantías	-
Instrumento de ayuda (artículo 5)	Subvención/bonificación de intereses
Referencia a la decisión de la Comisión	-
En caso de cofinanciación con fondos comunitarios	FEDER 2014-2020 - EUR 5.00 (en millones)

Objetivos	Intensidad máxima de ayuda en % o importe máximo de ayuda en moneda nacional	Primas PYME en%
Ayudas regionales a la inversión (art. 14) Régimen	10 %	20 %

Ayudas a las PYME para servicios de consultoría (art. 18)	50 %	
---	------	--

Enlace web con el texto completo de la medida de ayuda  
[https://www.xunta.gal/dog/Publicados/2020/20200707/AnuncioO92-240620-0001\\_es.pdf](https://www.xunta.gal/dog/Publicados/2020/20200707/AnuncioO92-240620-0001_es.pdf)